RESOLUCIÓN I.M. N° 66/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022.-

Boquerón, 11 de marzo de 2022

VISTO: La necesidad de contar con un local para la sede municipal el Abogado Derlis Bogado B., secretario general de la Municipalidad de Boquerón, solicita la realización del proceso para la locación de inmueble Determinado N° 01/2022, y acompaña la documentación respectiva; la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley N° 3439/07. Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 2992/19, Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, el Decreto Nº 285/2018, la Resolución DNCP N°1890/2020, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03; la Resolución DNCP N° 4441 /2021, Por la cual se reglamentan los Procedimientos de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles Determinados establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas» y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018»; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 dispone en el Artículo 44: *"Disposiciones Generales. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* -

Que, Decreto N° 2992/2019 establece en el Artículo 98: *"Locación de inmuebles. En la contratación de locación de inmuebles, el acto administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de ocupación efectiva del inmueble…".* - - - - - - - -

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 dispone en el Art. 1°: *"La presente Resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas; y aprobar el Anexo denominado del «Formulario de análisis de costos – beneficios».* - - - - - - - -

Que el Articulo Nº 51, incisos d) y e) de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia Administrativa General: d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo…; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo con el presupuesto. -

Que, la dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Boquerón, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 01/2022, refiriendo en lo medular cuanto sigue: *"Por tanto, en base a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, esta Unidad Operativa de Contrataciones, dictamina que corresponde dar curso para realizar un*

…///…

...///...

llamado de Locación de Inmueble (DETERMINADO), para alquilar el inmueble mencionado, para el presente ejercicio fiscal 2022 y 2023 (sujeta a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria), razón por la cual el Sr. Intendente podrá dictar una Resolución, que apruebe la LOCACION DEL INMUEBLE (DETERMINADO) , a fin de realizar los procedimientos ante la Dirección de Contrataciones Públicas de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto y Resoluciones Reglamentario.
Es mi dictamen". - - -